JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE ORIHUELA

TELÉFONO: 966904109
FAX: 966904107
E_MAIL: orihpi06_ali@gva.es

N.I.G.:03099-42-1-2021-0004714
Procedimiento: Ejecución hipotecaria [EJH] - 000915/2021-

De: D/ña. BANCO SABADELL y AXACTOR ESPAÑA, SLU con DNI/NIE/NIF: A08000143 y B87334637
Domicilio:Calle DOCTOR ESQUERDO,136 4ª PLANTA MADRID(MADRID)
Procurador/a Sr/a. MANZANARO SALINES, JORGE LUIS y HERNANDEZ BERROCAL, JAVIER

Contra: D/ña. JOSE IGNACIO ROMERO BAUTISTA con DNI/NIE/NIF: 74177180H
Domicilio:
Procurador/a Sr/a.

AUTO

Juez/Magistrado-Juez:
MARÍA TERESA MARTÍNEZ SOTO

En ORIHUELA, a diez de octubre de dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El presente proceso ha sido promovido por BANCO SABADELL y AXACTOR ESPAÑA, SLU, frente a JOSE IGNACIO ROMERO BAUTISTA.

Segundo.- Encontrándose el proceso en el trámite de EJECUCIÓN, se ha presentado por AXACTOR ESPAÑA, SLU, escrito exponiendo haber adquirido el referido objeto litigioso y solicitando ocupar la posición procesal de la parte transmitente, acompañando, como documentación acretitativa de tal extremo, escritura pública de fecha 26 DE JUNIO DE 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Dispone el art. 540 de la LEC en su nueva redacción dada por Ley 42/2015 de 5 de octubre que La ejecución podrá despacharse o continuarse a favor de quien acredite ser sucesor del que figure como ejecutante en el título ejecutivo y frente al que se acredite que es el sucesor de quien en dicho título aparezca como ejecutado.

2. Para acreditar la sucesión, a los efectos del apartado anterior, habrán de presentarse al tribunal los documentos fehacientes en que aquélla conste. Si el tribunal los

Código Seguro de verificación ES101J00004140-UYJ49C1CY7711PSD3C7HFPYS1X3C7HFPYS1XG17X.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES101J00004140-UYJ49C1CY7711PSD3C7HFPYS1X3C7HFPYS1XG17X
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MANUELA DE LA CRUZ PAEZ ARNEDO MARIA TERESA MARTINEZ SOTO		FECHA HORA	11-10-2024 13:41:08
ID.FIRMA		ES101J00004140- UYJ49C1CY7711PSD3C7HFPYS1X3C7HFPYS1XG17X	PÁGINA	1/2

considera suficientes a tales efectos por concurrir los requisitos exigidos para su validez, procederá, sin más trámites, a despachar la ejecución a favor o frente a quien resulte ser sucesor en razón de los documentos presentados.

En el caso de que se hubiera despachado ya ejecución, se notificará la sucesión al ejecutado o ejecutante, según proceda, continuándose la ejecución a favor o frente a quien resulte ser sucesor.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Disponer que AXACTOR ESPAÑA, SLU ocupe en el presente juicio la posición de DEMANDANTE en el lugar que venía ocupando BANCO SABADELL

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el Tribunal que lo dicta, previa la consignación del depósito de 25 €

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos.

Así lo acuerdo y firmo

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO EL/LA SECRETARIA JUDICIAL

Código Seguro de verificación ES101J00004140-UYJ49C1CY7711PSD3C7HFPYS1X3C7HFPYS1XG17X.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES101J00004140-UYJ49C1CY7711PSD3C7HFPYS1X3C7HFPYS1XG17X
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MANUELA DE LA CRUZ PAEZ ARNEDO MARIA TERESA MARTINEZ SOTO		FECHA HORA	11-10-2024 13:41:08
ID.FIRMA		ES101J00004140- UYJ49C1CY7711PSD3C7HFPYS1X3C7HFPYS1XG17X	PÁGINA	2/2